



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

10054 *Notificación denuncias de tráfico*

SECCION DE MULTAS

1. NOTIFICACIÓN DE DENUNCIA A LOS TITULARES

Una vez formulada la denuncia, con el número de expediente indicado, contra el conductor titular del vehículo, el Servicio de Multas ha iniciado el procedimiento sancionador correspondiente. El instructor del expediente es el sargento de la Policía local y el alcalde presidente es el órgano competente para resolverlo, según el artículo 71.4 de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Por el hecho de no conocer quien era el conductor, ya que no pudo ser detenido o notificado en el acto por las circunstancias justificadas que el denunciante hizo constar, se notifica dicha denuncia a los efectos siguientes:

1. En caso de conformidad con la denuncia, puede abonarla durante los 20 DÍAS NATURALES siguientes a la fecha de publicación de este anuncio y con el importe que consta en el apartado 'Cuantía con reducción'. El pago implica la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes.

2. Si no está conforme, en el plazo de 15 DÍAS NATURALES siguientes a esta publicación puede alegar por escrito dirigido al órgano competente para resolverlo-con los datos personales, número de expediente, matrícula del vehículo y fecha de la denuncia-, todo aquello que considere conveniente para su defensa y presentar las pruebas pertinentes, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento del procedimiento sancionador, aprobado por Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero. Puede presentarlo en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992. Esta presentación supone la pérdida del beneficio de la reducción.

3. Si no era Ud el conductor, en el plazo de 15 DÍAS NATURALES siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, debe comunicar al Servicio de Multas de este Ayuntamiento los datos del conductor real (nombre, apellidos, domicilio y DNI). La omisión de cualesquiera datos requeridos será sancionada con multa muy grave.

Esta sanción procederá igualmente en los siguientes casos, en que no se considerará debidamente realizada la identificación:

- A) Si el conductor no se identifica como tal, ni por supuesto se acoge al beneficio de la reducción, ni formula las alegaciones oportunas.
- B) Por causa imputable al titular no sea posible notificar la denuncia al conductor identificado.
- C) Cuando la persona titular se dedique a alquiler de vehículos a corto plazo y no aporte la copia del contrato de alquiler correspondiente.
- D) Cuando se identifique como conductor una persona no residente en las Islas Baleares sin probar documentalmente que era en esta localidad en el momento de la infracción.

Si en los plazos antes citados ni paga, ni formula alegaciones, ni identifica al conductor, de acuerdo con el art. 73 de la Ley de Tráfico, propondremos al órgano competente que archive por falta de pruebas, el expediente sancionador por la infracción denunciada y se incoe expediente sancionador contra el titular por haber incumplido el deber de identificación del conductor, y en consecuencia, como autor de la falta muy grave tipificada en el artículo 65.5.j de la Ley sobre tráfico. Este procedimiento caducará al año desde su iniciación sin que haya recaído resolución sancionadora, según el art. 81 de la Ley de Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, modificada por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, excepto si concurren las causas de suspensión previstas en el artículo 42.5 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

2. NOTIFICACIÓN DE DENUNCIA A LOS CONDUCTORES IDENTIFICADOS POR EL TITULAR

Una vez formulada la denuncia, con el número de expediente indicado, contra el conductor titular del vehículo, el Servicio de Multas ha iniciado el procedimiento sancionador correspondiente. El instructor del expediente es el sargento de la Policía local y el alcalde presidente



es el órgano competente para resolverlo, según el artículo 71.4 de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Por el hecho de no conocer quien era el conductor, ya que no pudo ser detenido o notificado en el acto por las circunstancias justificadas que el denunciante hizo constar, se notifica dicha denuncia a los efectos siguientes:

1. En caso de conformidad con la denuncia, puede abonarla durante los 20 DÍAS NATURALES siguientes a la fecha de publicación de este anuncio y con el importe que consta en el apartado 'Cuantía con reducción'. El pago implica la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes.

2. Si no está conforme, en el plazo de 15 DÍAS NATURALES siguientes a esta publicación puede alegar por escrito dirigido al órgano competente para resolverlo-con los datos personales, número de expediente, matrícula del vehículo y fecha de la denuncia-, todo aquello que considere conveniente para su defensa y presentar las pruebas pertinentes, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento del procedimiento sancionador, aprobado por Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero. Puede presentarlo en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992. Esta presentación supone la pérdida del beneficio de la reducción.

Si no se hace efectiva la denuncia ni se presentan alegaciones en el plazo de los 20 DÍAS NATURALES antes mencionados, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución, según el artículo 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19.

FORMAS DE PAGO:

1 - En la Tesorería municipal (plaza de San Ignacio, n. 1), de 9.00 a 14.00 h.

2 - Por giro postal dirigido a la Tesorería municipal (plaza de San Ignacio, n. 1), consignando el número de boletín de la denuncia y la matrícula del vehículo.

N EXPEDIENTE	TITULAR	MATRICULA		ART-APDO		IMPORTE	IMPORTE REDUCIDO
2.648.000.253.377	SERVERA BLANES ISABEL ROSA	-2885 -GFJ	CIR	94	2C	90,00 €	45,00 €
2.648.000.253.414	LLULL RAMIS SEBASTIAN MIGUEL	-5959 -BZN	CIR	154	-	80,00 €	40,00 €
2.648.000.253.926	PUIG TALARN FERNANDO	-5431 -HDX	CIR	171	-	80,00 €	40,00 €
2.648.000.255.805	PEREZ AGUILAR ESTHER	IB-0642 -DD	CIR	154	-	80,00 €	40,00 €
2.648.000.255.934	NAVARRO MONTES ROSA MARIA	-9863 -DHH	CIR	154	-	80,00 €	40,00 €
2.648.000.261.873	PLACKOWSKA KATARZYNA	-6264 -FWN	CIR	52	1	300,00 €	150,00 €
2.648.000.261.906	GARCIA ALOY ANTONIO	-6084 -CYS	CIR	52	1	400,00 €	200,00 €
2.648.000.261.917	SIEBKE BERNDT HELMUT KURT	-3914 -CVJ	CIR	52	1	300,00 €	150,00 €
2.648.000.262.002	MALLORCAS TOP FERIENOBJEKTE S.L.	-2243 -GLK	CIR	52	1	500,00 €	250,00 €
2.648.000.265.211	VERON ROLANDO ANGEL	-6496 -BJT	CIR	94	2E	200,00 €	100,00 €
2.648.000.265.266	GONZALEZ MENDEZ ESTEBAN	-4162 -CZL	CIR	154	-	80,00 €	40,00 €
2.648.000.265.277	ALABARCE HUERTAS CARLOS	-0044 -BCY	CIR	154	-	80,00 €	40,00 €
2.648.000.266.316	ARGENTI SUNTHBOOT ORANUCH	IB-3875 -DT	CIR	154	-	80,00 €	40,00 €
2.648.000.266.342	PISTOR ANGELIKA	-5145 -BNK	CIR	154	-	80,00 €	40,00 €
2.648.000.266.412	M PESSA MARC PATRICE	-4100 -HLF	CIR	154	-	80,00 €	40,00 €
2.648.000.266.725	MORENO AURIOLES PUPO JAVIER ANTONIO	-1509 -DWG	CIR	91	2	200,00 €	100,00 €
2.648.000.266.751	GUERGUE IZQUIERDO BLANCA	-3801 -CPN	CIR	154	-	80,00 €	40,00 €
2.648.000.266.773	MOREY NICOLAU FRANCISCA	-3445 -FBW	CIR	94	2C	90,00 €	45,00 €
2.648.000.266.784	SERVERA MASSANET JUAN JOSE	-4766 -CFY	CIR	154	-	200,00 €	100,00 €





N EXPEDIENTE	TITULAR	MATRICULA		ART-APDO		IMPORTE	IMPORTE REDUCIDO
2.648.000.266.795	HEINZ KUCK	-8279 -FZR	CIR	155	-	200,00 €	100,00 €
2.648.000.268.372	SLASSI ABDELAZIZ	IB-8168 -CL	CIR	154	-	80,00 €	40,00 €
2.648.000.268.405	DIOP AHMADOU YANDA	IB-2624 -DJ	CIR	154	-	80,00 €	40,00 €
2.648.000.268.696	VILCHES CALDERON GINO AMERICO	-9937 -FGH	CIR	94	2E	200,00 €	100,00 €
2.648.000.268.711	RIERA FULLANA GUILLERMO	-6157 -BZC	OMC	11	A	30,00 €	15,00 €
2.648.000.268.722	HEREDIA MUÑOZ FAUSTINO	-7802 -DCJ	OMC	11	A	30,00 €	15,00 €
2.648.000.268.733	MARIN GALLEGU MANUEL	PM-2552 -CC	OMC	11	A	30,00 €	15,00 €
2.648.000.268.766	MORENO CORDOBA DAVID	-5306 -GFC	OMC	11	A	30,00 €	15,00 €
2.648.000.268.777	RAMIREZ ALMARIO MARIA LUISA	PM-0213 -CN	OMC	11	A	30,00 €	15,00 €
2.648.000.268.781	SIERRA NIETO JENNIFER	-9496 -CDY	OMC	11	A	30,00 €	15,00 €
2.648.000.268.792	HEREDIA HEREDIA OLGA	PM-2000 -BW	CIR	91	2	200,00 €	100,00 €
2.648.000.269.282	SERVERA MASSANET JUAN JOSE	-4766 -CFY	CIR	171	-	80,00 €	40,00 €
2.648.000.269.385	TORRES RULLAN BERNARDO	-8852 -HCY	CIR	154	-	80,00 €	40,00 €
2.648.000.269.971	MANZANO GILES ANTONIO	-4393 -BBL	CIR	94	1C	200,00 €	100,00 €
2.648.000.269.993	SINISTERRA TORRES MARYURY	C-0807 -BVL	CIR	154	-	80,00 €	40,00 €
2.648.000.271.157	CACERES CASTRO PABLO JESUS	-0123 -GMM	CIR	91	2	200,00 €	100,00 €
2.648.000.271.905	PARRA NARANJO ANGEL	-7356 -BFP	CIR	154	-	80,00 €	40,00 €
2.648.000.272.207	PRAT ODERO ROBERTO	-1642 -BWN	CIR	52	1	300,00 €	150,00 €
2.648.000.272.417	CB FEDERICO COLOMINA GARCIA	IB-3723 -CL	CIR	52	1	100,00 €	50,00 €
2.648.000.272.421	GAYA ALFARO MAGDALENA	-6792 -GKG	CIR	52	1	100,00 €	50,00 €
2.648.000.272.432	RULLAN TORRES PEDRO	-9767 -FHW	CIR	52	1	400,00 €	200,00 €
2.648.000.272.443	BAUZA FEBRER MATEO	-0726 -CSS	CIR	52	1	100,00 €	50,00 €
2.648.000.273.327	FEIJOO JARAMILLO MANUEL ENRIQUE	-9927 -BDK	CIR	154	-	80,00 €	40,00 €
2.648.000.273.397	BEZZIZI ABDELLAH	-1568 -DSN	CIR	91	1	80,00 €	40,00 €
2.648.000.274.241	OBREGON GONZALEZ TERESA	-5704 -GCB	CIR	94	2C	90,00 €	45,00 €
2.648.000.274.484	ARVI Y URMI S.L.	-2249 -BTM	CIR	154	-	80,00 €	40,00 €
2.648.000.274.495	NOVASUN MALLORCA S.L.	-5969 -GBX	CIR	94	2C	90,00 €	45,00 €
2.648.000.274.506	FOLGORE67 S.L.	PM-8220 -CD	CIR	94	2C	90,00 €	45,00 €
2.648.000.274.646	MASSANET MARTIN ANTONIO	-8601 -FTR	OMC	11	A	30,00 €	15,00 €
2.648.000.274.661	MARTINEZ DOMINGUEZ JOSE LUIS	-9535 -CNG	OMC	11	A	30,00 €	15,00 €
2.648.000.274.775	AREVALO VALERO BLAS	PM-5800 -BN	OMC	11	A	30,00 €	15,00 €
2.648.000.274.845	VAQUER PONT CATALINA	-6810 -GYJ	OMC	11	A	30,00 €	15,00 €
2.648.000.274.952	RIERA BASSA JAUME	-3877 -GHG	OMC	11	A	30,00 €	15,00 €
2.648.000.275.011	GARUTTI GERARDO RODOLFO	-7265 -CLY	CIR	52	1	300,00 €	150,00 €
2.648.000.275.081	LOCASIN CAROLINE ANN	-3013 -GDW	CIR	52	1	300,00 €	150,00 €
2.648.000.275.114	GENOVART SUREDA MIGUEL	-7381 -BRJ	CIR	52	1	300,00 €	150,00 €
2.648.000.275.151	EL AMANECER DE MALLORCA S.L.	-0136 -CGV	CIR	52	1	300,00 €	150,00 €

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/77/823918





N EXPEDIENTE	TITULAR	MATRICULA		ART-APDO		IMPORTE	IMPORTE REDUCIDO
2.648.000.275.674	HEREDIA TELLO VICTOR	IB-1748 -CS	CIR	154	-	80,00 €	40,00 €
2.648.000.275.744	PAIX LA YSAURA MARIA	-3013 -GXC	CIR	154	-	80,00 €	40,00 €
2.648.000.275.825	SAN NICOLAS GONZALEZ JOSE MARIA	IB-1717 -CU	CIR	94	2A	200,00 €	100,00 €
2.648.000.275.836	CIFO PIÑERO EVA	-6609 -BTS	CIR	154	-	80,00 €	40,00 €
2.648.000.275.906	DJILOVIC LAZAR	-0969 -CDW	CIR	154	-	80,00 €	40,00 €
2.648.000.275.954	MARQUEZ URQUIZA AMALIA MATILDE	-7099 -FVB	CIR	154	-	80,00 €	40,00 €
2.648.000.275.976	LOPEZ VEGA FRANCISCO	-9146 -BBH	CIR	154	-	80,00 €	40,00 €
2.648.000.275.987	CHROL LESZEK	CO-6936 -AG	CIR	154	-	80,00 €	40,00 €
2.648.000.276.514	ARRIBAS LEON MARIA ESTHER	-1388 -DKY	OMC	11	A	30,00 €	15,00 €
2.648.000.276.761	SCHNEIDER MICHAEL HEINZ WILL	IB-7269 -DH	OMC	11	A	30,00 €	15,00 €
2.648.000.276.805	VON WULFFEN MARIA THERESE (Y 1)	PM-6866 -CN	OMC	11	A	30,00 €	15,00 €
2.648.000.276.897	GOMEZ TORO ALBA LUCIA	-7995 -FNY	CIR	154	-	80,00 €	40,00 €
2.648.000.276.923	ALLEGRETTI MICHELE	-8177 -GRK	OMC	11	A	30,00 €	15,00 €
2.648.000.276.971	RUIZ CARNEIRO MANUELA	-6151 -HGW	OMC	11	A	30,00 €	15,00 €
2.648.000.277.004	PAREJA ALVAREZ ESMERALDA	-3172 -BPG	OMC	11	A	30,00 €	15,00 €
2.648.000.277.015	CARDENAS CARDOZO NICANOR	IB-0099 -CY	CIR	52	1	100,00 €	50,00 €
2.648.000.277.052	BALLESTER GANADO ROMINA SOLEDAD	IB-6695 -DD	CIR	52	1	300,00 €	150,00 €
2.648.000.277.063	CARDENAS CARDOZO NICANOR	IB-0099 -CY	CIR	52	1	300,00 €	150,00 €
2.648.000.277.096	POSADA SOLANO LEIDY ALEJANDRA	IB-6006 -BY	CIR	154	-	80,00 €	40,00 €
2.648.000.277.177	PRINLER SVEN	V -9654 -FD	CIR	52	1	400,00 €	200,00 €
2.648.000.277.214	CASTAÑO MATAMALAS CRISTINA	-8986 -DSK	CIR	52	1	300,00 €	150,00 €
2.648.000.277.236	BEZZIZI ABDELLAH	IB-5214 -CP	CIR	52	1	300,00 €	150,00 €
2.648.000.277.251	LONDOÑO PEÑA LUIS FERNANDO	-6747 -FDJ	CIR	52	1	300,00 €	150,00 €
2.648.000.277.284	AHAJRI AHMED	M -6658 -WD	CIR	154	-	80,00 €	40,00 €
2.648.000.277.586	JUAN RIERA FRANCISCA	-9262 -CJH	CIR	94	2C	90,00 €	45,00 €
2.648.000.278.227	BERMUDO REINA SALVADOR	-9179 -DDC	OMC	11	A	30,00 €	15,00 €
2.648.000.279.034	DUEÑAS DIAZ MARTIN LUIS	-6981 -DZJ	CIR	94	2C	90,00 €	45,00 €
2.648.000.282.114	PAZEK ARKADIUSZ ROBERT	B -1928 -LG	CIR	154	-	80,00 €	40,00 €
2.648.000.282.206	PRADO JIMENEZ FERNANDO JAVIER	-4697 -FNL	CIR	94	2E	200,00 €	100,00 €
2.648.000.282.313	NOVASUN MALLORCA S.L.	-9858 -GBJ	CIR	171	-	80,00 €	40,00 €
2.648.000.282.372	OSORES MARIO ISMAEL	-8423 -GWZ	CIR	154	-	80,00 €	40,00 €
2.648.000.282.442	AGUDELO BERRIO HUGO ALBERTO	IB-6460 -CJ	CIR	154	-	80,00 €	40,00 €
2.648.000.901.603	PORTLINE COMMUNICATION TRADE S.L.	-9802 -BMN	LSV	65	5J	160,00 €	
2.648.000.901.614	SLIM & LINE S.L.	-0009 -HKK	LSV	65	5J	160,00 €	
2.648.000.901.651	CAMPO DE GOLF S.A.	IB-4147 -BS	LSV	65	5J	300,00 €	
2.648.000.901.662	OTHMAN KTIRI RENT A CAR S.L.	-0162 -HCY	LSV	65	5J	120,00 €	
2.648.000.901.684	OTELO CARS S.L.	IB-5064 -CV	LSV	65	5J	120,00 €	

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/77/823918





N EXPEDIENTE	TITULAR	MATRICULA		ART-APDO		IMPORTE	IMPORTE REDUCIDO
2.648.000.901.695	OTHMAN KTIRI RENT A CAR S.L.	-6641 -HJW	LSV	65	5J	120,00 €	

Son Servera, 28 de mayo de 2013.

El instructor

Mateo Lladó Cerdá.

